



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

MEDIDAS AMBIENTALES APLICABLES EN ESPAÑA

Inmaculada Izquierdo Moya
SG. de Calidad del Aire Y Medio Ambiente Industrial



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

BASE LEGAL

► **BPR. Reglamento 528/2012.**
Evaluación ambiental de sustancias y de productos.

Evaluación:

- Identificación de los peligros.
- Evaluación de la relación dosis (concentración)-respuesta (efecto).

Obj: determinar la concentración por debajo de cual no se prevén efectos adversos en el compartimento ambiental. PNEC.

- Evaluación de la exposición.

Obj: predecir la concentración de la SA o SoC que en función de los usos es probable que se encuentre en cada compartimento ambiental. PEC.

- Caracterización del riesgo.

PEC/PNEC.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

BASE LEGAL

► **BPR. Reglamento 528/2012.**

COMPARTIMENTOS AMBIENTALES:

- Agua
- Suelo
- Aire
- Especies no objetivo (envenenamiento primario como secundario)

SE DEBE EVALUAR:

- Sustancia Activa y sus metabolitos
- Sustancias de preocupación



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

BASE LEGAL

► **Normativa ambiental**

Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
Objetivo es garantizar la conservación de la biodiversidad que vive en estado silvestre.

Ley de Residuos y Suelos contaminados.
Todos los productos que resulten clasificados se consideran residuos peligrosos y por lo tanto requiere unas frases especiales para la gestión de sus envases y restos de productos.

Ley Aguas.
Desarrollada por varios Reglamentos. Tanto la legislación de aguas superficiales, como subterráneas y la legislación de aguas potables.
Que nos obliga a cumplir sus umbrales. Por lo tanto, la concentración prevista no puede superar los umbrales determinados.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

MEDIDAS APLICABLES EN ESPAÑA

► MEDIO NATURAL

PT8. Murciélagos.
El producto puede causar daños a los murciélagos. No utilizarlo en áreas donde residan los murciélagos.

PT14. Fauna no objetivo.
*No se permite el cebado permanente
No se autoriza los puntos cubiertos
No se autoriza pellets ni granos en áreas abiertas y vertedero, ni para ratones alrededor de edificios
Para la renovación de esta autorización se requerirán datos relativos a posibles envenenamientos primarios y secundarios en la fauna salvaje, animales domésticos o ganado derivados del uso del producto*

PT18. Abejas y otros polinizadores.
Imidacloprid (neonicotinoide) cuando se utilice exterior deberá estar contenido en caja-cebo
Determinadas especies se pueden considerar plaga en otros países, pero aquí está considerado insecto beneficioso



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

MEDIDAS APLICABLES EN ESPAÑA

► RESIDUOS. CLASIFICADOS COMO PELIGROSOS POR CLP

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

- Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entréguese dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente

PÚBLICO EN GENERAL

- Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente

AMBOS

- No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

MEDIDAS APLICABLES EN ESPAÑA

► RESIDUOS. NO CLASIFICADOS

PERSONAL ESPECIALIZADO

- Entregue los envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente

PÚBLICO EN GENERAL

- Los envases vacíos deberán depositarse en los contenedores de recogida separada según el material de los envases
- Restos de productos y otros residuos generados durante la aplicación deberán depositarse en la fracción resto o en su defecto en el punto limpio



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

MEDIDAS APLICABLES EN ESPAÑA

► RESIDUOS

Tanto en PRODUCTOS PELIGROSOS COMO NO PELIGROSOS, si está destinado a PROFESIONAL ESPECIALIZADO.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.



MUCHAS
GRACIAS POR
SU ATENCIÓN

Para consultas: buzón-sgcamai@mapama.es